

INFORME SOBRE LA ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2022

Conforme a lo estipulado en el artículo 168.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, un anexo de beneficios fiscales en tributos locales que contenga información detallada y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.

La presente estimación toma como referencia los beneficios fiscales del ejercicio 2020, así como los concedidos hasta la fecha en el presente ejercicio y el expediente de Ordenanzas Fiscales aprobadas para 2022, con aprobación inicial y pendiente de definitiva.

En relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no es posible realizar una estimación de posibles beneficios, dado que no se disponen de datos que permitan una valoración aproximada de los mismos.

El desglose de las distintas exenciones y bonificaciones de los tributos, con la salvedad ya comentada, es el siguiente:

DESGLOSE DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	Normativa TRLRHL	Estimac. 2022
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		7.020.180,00
Bonificación por empresas de urbanización	Art. 73.1	41.700,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (3 años)	Art. 73.2	77.590,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (5 años ss.)	Art. 73.2	108.750,00
Bonificación por BI de organismos de investigación y Univ.	Art. 74.2 bis	1.009.560,00
Bonificación por familia numerosa	Art. 74.4	935.470,00
Bonificación por instalaciones de aprovechamiento energético	Art. 74.5	236.080,00
Exención a favor de centros educativos concertados	Art. 7.2 Ley 22/93	485.730,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		4.125.300,00
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA		2.731.710,00
Exención a favor de vehículos oficiales	Art. 93.1.a	68.000,00
Exención a favor de ambulancias y veh. de asistencia sanitaria	Art. 93.1.d	12.100,00
Exención a favor de vehículos personas de movilidad reducida	Art. 93.1.e	715.100,00
Exención a favor de vehículos de transporte público urbano	Art. 93.1.f	30.140,00
Exención a favor de tractores y remolques Cartilla Insp. Agrícola	Art. 93.1.g	740.090,00
Bonificación por tipo de carburante	Art. 95.6.a	9.350,00
Bonificación por tipo de motor	Art. 95.6.b	1.520,00
Bonificación por vehículos históricos	Art. 95.6.c	1.113.880,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		41.530,00

Código Seguro de verificación:OyqewsRxxw0DhpJ6AAVt:xdg=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 OyqewsRxxw0DhpJ6AAVt:xdg=-			



DESGLOSE DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	Normativa TRLRHL	Estimac. 2022
IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS URBANOS		1.750.000,00
Exención por constitución y transmisión derechos de servidumbre	Art. 105.1.a	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico	Art. 105.1.b	
Exención por transmisión de personas físicas por dación en pago	Art.105.1.c	
Exenciones por razón del sujeto	Art. 105.2	
Bonificación transmisiones "mortis causa" a favor de familiares	Art. 108.4	1.750.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		412.830,00
Bonificación a favor de cooperativas protegidas	Art. 88.1.a	232.150,00
Bonificación por inicio de actividad	Arts. 88.2.a	5.380,00
Bonificación por creación de empleo	Art. 88.2.b	
Bonificación por utilización de energías renovables	Art. 88.2.c	
Bonificación por rendimientos netos negativos o cuantía mínima	Art. 88.2.d	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		175.300,00

RAFAEL LEVA GRACIA
Técnico Asesor del OGT^a.

MARÍA LUISA VÁZQUEZ SEMBI
Titular del Órgano de Gestión Tributaria

Código Seguro de verificación:OyqewsRxxw0DhpJ6AAVt:xdg=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



OyqewsRxxw0DhpJ6AAVt:xdg=-



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fb71f9938be6f8e65cf830b0c55a64a39a0957bc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1a132df2cbad36b6ebd5fc35905cf3093184925753da53da3a397bd0383e002ff42bdbc0b9ee2969b6f2a4e50d8e9de2691d51aecccd95e26e9d76245c750ad35

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016538_2021_00000000000000000000000008670578

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/11/2021 13:05:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

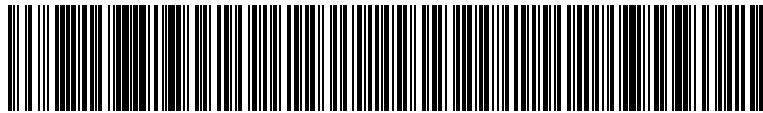
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fb71f9938be6f8e65cf830b0c55a64a39a0957bc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf